

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia, realizándose los actos públicos de apertura de las ofertas previstos en el orden del día en la Sala de mesas de contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avda. Cervantes nº 4, para cuyo seguimiento se efectúa su emisión a través del canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 09:05 horas del 11 de junio de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión, suspendiéndose la misma a las 10:40 horas y reanudándose a las 13:30 horas

### **ASISTENTES**

#### **PRESIDENTA**

Dña. M<sup>a</sup> del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio de Contratación 3.

#### **VOCALES**

Dña. Dolores Auriol Florido. Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas. (Asiste hasta las 10:10, a los puntos I a IV, ambos inclusive del orden del día)

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal (Asiste a los puntos I a IX, ambos inclusive, del orden del día)

D. Sergio Verdier Hernández. Letrado Municipal. (Asiste a partir de las 13:30 horas al punto X del orden del día)

Dña. Marina González Vázquez. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

#### **SECRETARIA**

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesas de Contratación.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 112/23 - SERVICIO URGENTE DE ATENCIÓN JURÍDICA A LA MUJER (SUAM)**

##### **Ha concurrido la siguiente empresa:**

- SUAM UTE (A CONSTITUIR), NIF: PENDIENTE. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 09:35.

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir provisionalmente al siguiente licitador:**

- **SUAM UTE (A CONSTITUIR), NIF: PENDIENTE.** Se hace constar que, SUAM es una UTE a constituir integrada por la ASOCIACION MUJER SIGLO XXII, DOÑA ELENA CRESPO PALOMO, DOÑA ENRIQUETA CAMPAÑA CEBALLOS, DOÑA MARIA DOLORES DAVO DIAZ, DOÑA REGINA GOMEZ SANCHEZ, DOÑA ANA MARIN CRESPO, DOÑA CLAUDIA MANTECON CAMARGO, DOÑA CONCEPCION GONZALEZ-VIANA SÁNCHEZ, DOÑA MARTA VAZQUEZ TRUJILLO, DOÑA MARIA ISABEL DE TORRE PADILLA Y DOÑA SONIA DIAZ CENTENO. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:
  - El compromiso de constitución de la UTE no contiene las firmas electrónicas de todas las integrantes de la UTE (No figuran activas las firmas de las siguientes integrantes de la UTE: Dña. Elena Crespo Palomo, Dña. María Isabel de Torre Padilla, Dña. Ana Marín Crespo, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Davo Díaz, Dña. Claudia Mantecón Camargo y Dña. Sonia Díaz Centeno), deben presentar un nuevo Anexo 2.3 con las firmas electrónicas válidas de todas y cada una de las integrantes.

**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. EXPEDIENTE 57/24 – SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., NIF: A08169294. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 11:52.
- DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., NIF: A50004209. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 13:20.

Tras la revisión de las fechas de presentación de las ofertas presentadas por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Excluir al siguiente licitador:**

- DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., NIF: A50004209.

Se comprueba que el plazo de presentación de las proposiciones, según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 6 de junio de 2024 y que la entidad DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., NIF: A50004209 , ha presentado su oferta, de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 6 de junio de 2024 a las 13:20:03.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad DKV SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E., NIF: A50004209, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésimo primera del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir al siguiente licitador:**

- ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., NIF: A08169294.

**III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 112/23 - SERVICIO URGENTE DE ATENCIÓN JURÍDICA A LA MUJER (SUAM).**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la empresa licitadora **SUAM UTE (A CONSTITUIR)**, NIF: **PENDIENTE**, por los motivos indicados en el punto I.

**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 57/24 – SEGURO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre electrónico nº 1 relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos indicados en el punto II del orden del día de esta sesión, se procede a la apertura del sobre electrónico 2 que contiene la proposición económica y la documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento:

- ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., NIF: A08169294.

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Observaciones		Página	3/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, aplicando los parámetros indicados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre), al que remite el apartado 9.3 del Anexo 0.

La oferta de la única empresa admitida es la siguiente:

EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U	A08169294	1.679.715,84 €

Se procede a realizar el siguiente cálculo:

<b>Presupuesto base de licitación, IVA excluido</b>	1.844.064,00 €
<b>Porcentaje de baja ofertado</b>	8,91 %

Se comprueba que la oferta presentada, **no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja** por no ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Analizadas la única oferta bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Único:** Considerar que la única oferta presentada no se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

A la vista de los criterios técnicos establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación y los criterios de adjudicación establecidos, la mesa de contratación considera necesario solicitar informe técnico al efecto, de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, por lo que se acuerda remitir los ofertas al Área proponente del contrato.

**V.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 28/24 BIS – SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA Y LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ALEJANDRO GARCÍA MAYO, NIF: 50115282F. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 11:55. (Lotes 1 y 2)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- DYKINSON, S.L., NIF: B28001337. Fecha de presentación: 05 de junio de 2024 a las 12:20. (Lote 1)
- INFOBIBLIOTECAS S.L., NIF: B95437810. Fecha de presentación: 23 de mayo de 2024 a las 10:09. (Lotes 1 y 2)
- LLIBRERIA HISPANO AMERICANA S.L., NIF: B67531632. Fecha de presentación: 05 de junio de 2024 a las 15:19. (Lotes 1 y 2)
- LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L., NIF: B86498680. Fecha de presentación: 22 de mayo de 2024 a las 12:21. (Lotes 1 y 2)
- PUVILL LIBROS, S.A., NIF: A08722290 Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 09:34. (Lotes 1 y 2)
- S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), NIF: A28057230. Fecha de presentación: 22 de mayo de 2024 a las 15:07. (Lotes 1 y 2)
- TATARANA, S.L., NIF: B62818844. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 10:33. (Lotes 1 y 2)

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre Único “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente” que contiene el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, el Anexo 2.2 “Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas” y el Anexo 2.3 “Modelo de compromiso de constitución de UTE”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ALEJANDRO GARCÍA MAYO, NIF: 50115282F. (Lotes 1 y 2)
- DYKINSON, S.L., NIF: B28001337. (Lote 1)
- INFOBIBLIOTECAS S.L., NIF: B95437810. (Lotes 1 y 2)
- LLIBRERIA HISPANO AMERICANA S.L., NIF: B67531632. (Lotes 1 y 2)
- LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L., NIF: B86498680. (Lotes 1 y 2)
- PUVILL LIBROS, S.A., NIF: A08722290 (Lotes 1 y 2)
- S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), NIF: A28057230. (Lotes 1 y 2)
- TATARANA, S.L., NIF: B62818844. (Lotes 1 y 2)

A continuación, se procede, de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

*“Para ambos lotes, la unidad técnica identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad. A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se entenderá por **oferta anormalmente baja las que superen el límite máximo de descuento sobre el precio medio de venta al público de los fondos bibliográficos establecido en el artículo 11, b) de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, que establece que cuando el consumidor final sean Bibliotecas se podrá establecer excepciones al precio fijo de un dto. de hasta el 15%.***

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Observaciones		Página	5/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los licitadores cuyas ofertas hayan incurrido en presunción de anormalidad serán requeridos para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, actuando en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.”

**LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**

Las ofertas de las 8 empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	50115282F	48.015,15 €
2	DYKINSON, S.L.	B28001337	48.015,15 €
3	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	B95437810	48.015,15 €
4	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	B86498680	48.015,15 €
5	LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.	B67531632	48.015,15 €
6	PUVILL LIBROS, S.A.	A08722290	48.015,15 €
7	S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	A28057230	48.015,15 €
8	TATARANA, S.L.	B62818844	48.015,15 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	<b>Media aritmética de la totalidad de las ofertas</b>	<b>48.015,15 €</b>
2	<b>Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales</b>	<b>52.816,66 €</b>

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, no existen ofertas que deban ser excluidas del cómputo de la media aritmética, siendo por tanto innecesario calcular una nueva media.

3	<b>Media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales</b>	<b>43.213,63 €</b>
---	--	--------------------

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por los licitadores, **no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas** por no ser ninguna de ellas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Único:** Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Página	6/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

Las ofertas de las 7 empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	50115282F	31.825,74 €
2	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	B95437810	31.825,74 €
3	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	B86498680	31.825,74 €
4	LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.	B67531632	31.825,74 €
5	PUVILL LIBROS, S.A.	A08722290	31.825,74 €
6	S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)	A28057230	31.825,74 €
7	TATARANA, S.L.	B62818844	31.825,74 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	<b>Media aritmética de la totalidad de las ofertas</b>	<b>31.825,74 €</b>
2	<b>Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales</b>	<b>35.008,31 €</b>

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, no existen ofertas que deban ser excluidas del cómputo de la media aritmética, siendo por tanto innecesario calcular una nueva media.

3	<b>Media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales</b>	<b>28.643,17 €</b>
---	--	--------------------


Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por los licitadores, **no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas** por no ser ninguna de ellas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Único:** Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

**VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 7/24 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS LUMINOSOS PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CARNAVAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de fecha 6 de junio de 2024, relativo a la valoración de las ofertas con criterios cuantificables

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Página	7/19	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

automáticamente, emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 7/24, ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS LUMINOSOS PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CARNAVAL.**

Mediante correo electrónico de fecha 4 de junio de 2024, se solicita por el Área de Contratación Pública Estratégica, la elaboración del informe propuesta de adjudicación, poniendo a disposición de esta Área la documentación aportada por la única entidad licitadora y el informe emitido por la referida Área sobre la no incursión de dicha oferta en presunción de anormalidad.

**PRIMERO.- OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS A LA LICITACIÓN.**

Ha presentado oferta a este expediente de contratación una única empresa:

- Iluminaciones Ximenez, S.A., con CIF: A14041362.

**SEGUNDO.- VALORACIÓN DE OFERTAS.**

De conformidad con lo previsto en el Anexo 0, adjunto al PCAP, los criterios de adjudicación son los que a continuación se indican:

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT, obtenida tras la suma de los apartados P1, criterio económico y P2, criterio de mejoras.

Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga la mayor puntuación total (PT), suma de P1 y P2.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en consideración los siguientes criterios:

P1.- Mejor oferta económica, criterio objetivo, que se valorará con un máximo de hasta 60 puntos.

Las licitadoras deberán ofertar un porcentaje de baja único e igual para todos los precios que figuran en el cuadro de precios del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Se asignará la máxima puntuación a la licitadora que oferte el mayor porcentaje de baja, asignándose 0 puntos a aquella que no ofrezca porcentaje de baja alguno y distribuyéndose el resto de la puntuación mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:


Vx = Valoración de la proposición x

PM = Puntuación máxima

PBL = Presupuesto base de licitación

Ox = Oferta presentada por el licitador x

Omin = Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/19	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



P2. Criterio de mejoras, calidad tecnológica e innovadora, criterio objetivo, que se valorará con un máximo de hasta 40 puntos.

Para obtener la puntuación en este apartado, los licitadores deberán presentar un documento en el que expliquen todos aquellos aspectos tecnológicos e innovadores que ofrecen para la fabricación e instalación de aquellas UDR de las que no dispongan para la ejecución del contrato, con anterioridad a la petición de este Ayuntamiento, que redunden en una mayor calidad y seguridad de los elementos a suministrar e instalar, y que ayuden a llevar a la realidad, en forma de UDR, las decoraciones luminosas.

Esta puntuación se desglosa de la siguiente manera:

Hasta un máximo de 20 puntos: Se valorarán como mejora los sistemas que las licitadoras ofrezcan como perfeccionamiento innovador en el campo del aislamiento eléctrico de estructuras que soporten elementos decorativos luminosos como los que son objeto de este acuerdo marco. De esta forma, por cada sistema ofrecido por las licitadoras, que cumpla con los requisitos indicados, y en el que se constate su aplicación práctica en la mejora de la seguridad de las instalaciones y desarrollo innovador, se darán 5 puntos hasta un máximo de 20. A estos efectos, se entenderá por elementos innovadores aquellos cuya antigüedad no sea superior a cinco años.

Hasta un máximo de 20 puntos: Valorándose en este apartado los equipos de que dispongan las licitadoras para llevar a la realidad los diseños que se le propongan. Estos equipos se referirán a máquinas de doblado de perfiles por control numérico, plegadoras computerizadas, maquinaria para impresión digital, equipos de soldadura de aluminio, máquinas de grabado y corte laser, debiendo las licitadoras presentar un documento en el que describan las características de los equipos de los que disponen y su utilidad para el desarrollo de los diseños de las UDR que figuran en el cuadro de precios del anexo I, adjunto al pliego de prescripciones técnicas. Por cada uno de estos equipos se obtendrán 2 puntos, hasta un máximo de 20, siempre que se trate de equipos como los mencionados y cuya utilidad para el desarrollo de las UDR quede acreditada técnicamente.

Se rechazarán las ofertas que superen el precio de licitación.

En este acuerdo marco se seleccionará una única empresa que será a la que se le adjudicarán los contratos basados, con arreglo a los términos establecidos en el mismo, previa tramitación del procedimiento correspondiente, conforme a lo establecido en la cláusula 6ª del pliego de prescripciones técnicas.

**A continuación analizamos la oferta de la licitadora:**

**1) Iluminaciones Ximenez, S.A. CIF A14041362.**

**Respecto a la puntuación P1.**

Ofrece, para P1, una baja a los precios del Anexo 1 del 12%, por lo que obtiene una puntuación de 60 puntos.

**Respecto a la puntuación P2.**

**P2. Apartado primero:**

La licitadora presenta documentación respecto de cuatro sistemas de perfeccionamiento innovador en el campo del aislamiento eléctrico de estructuras que soporten elementos decorativos luminosos objeto de este contrato. Con la documentación presentada por la licitadora se constata su aplicación práctica en la mejora de la seguridad de las instalaciones y desarrollo innovador.

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Página	9/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los sistemas presentados son:

1. Soporte perfeccionado para línea eléctrica formada por conductor trenzado aislado.
1. Soporte aislador para anclaje de alambres fiadores de alumbrado eléctrico.
1. Portalámparas de intemperie.
1. Proyecto I+D, Desarrollo de nuevas estructuras lumínicas ornamentales de grandes dimensiones con alta capacidad aislante y mayor vida útil.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9º del Anexo 0 antes referido, se puntúa con 5 puntos cada una de ellas, por lo que la puntuación en este apartado es 20 puntos.

## P2. Apartado segundo.

La licitadora presenta la descripción de 10 equipos, conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones, obteniendo, por lo tanto, 2 puntos por cada equipo, con un total de 20 puntos, siendo dichos equipos los que a continuación se indican:

1. Máquina de doblado de perfiles por control numérico: Curvadora Modelo 3D
2. Máquina de doblado de perfiles por control numérico: Curvadora Modelo 2D
3. Máquina de impresión digital
4. Máquina de grabado y corte láser
5. Sistema de corte y fresado por control numérico
6. Equipos de soldadura multipropósito MIG/MAG
7. Soldadura TIG
8. Sistema Pintura electrostática
9. Corte por chorro de agua
10. Prensa plegadora industrial

A la vista de las consideraciones anteriores sobre la oferta de Iluminaciones Ximenez S.A., la puntuación total obtenida, suma de P1 y P2 es de 100 puntos.

## CONCLUSIONES

Por tanto, y a la vista de lo anteriormente expuesto, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación seleccionar en el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS LUMINOSOS PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CARNAVAL, Expte. 7/24**, a la empresa **Iluminaciones Ximenez, S.A. con CIF: A14041362**, por ser la única empresa licitadora y cumplir con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas, por el importe, para los tres años de duración del acuerdo marco, de 4.197.840,99.-€, más el IVA (21%) 881.546,61.-€, hace un total de 5.079.387,60.-€, con una baja del 12% sobre las unidades del cuadro de precios previstas en el Anexo I adjunto al PPT.

La duración del acuerdo marco será de tres años, pudiendo prorrogarse su vigencia por un año más, en las mismas condiciones previstas inicialmente.

La tramitación de los contratos basados se realizará de conformidad con lo establecido en la cláusula 6ª del pliego de prescripciones técnicas."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

## VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 7/24 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS LUMINOSOS PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CARNAVAL.

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Observaciones		Página	10/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con el informe transcrito en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

**1ª Proposición:** **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**Segundo:** Acordar la celebración del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS LUMINOSOS PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y CARNAVAL, expte. 7/24**, al licitador **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**, con CIF: **A14041362**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico (importe de adjudicación): 4.197.840,99€, más la cantidad de 881.546,61€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 5.079.387,60€.

2.- Criterio mejora: Oferta todas las mejoras.

3.- Plazo de duración / ejecución: Tres (3) años, a contar desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo

4.- Prórroga: Un máximo de un (1) año

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 25 del Pliego Económico-Administrativo.

**VIII.- ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 75/24 – DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2024, Y ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS. LOTE 1: DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2024 Y LOTE 2: ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS.**

Tras el acto de apertura del sobre C, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaria y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



contenidos en el Anexo N<sup>o</sup>. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

**LOTE 1: DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2024.**

**1. Criterio Económico (de 0 a 40 puntos).**

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	83.120,00 €	40,00
2	ASISTASALUD, SL.	85.891,00 €	26,67

**2. Criterio relacionado con la experiencia del personal médico y enfermero. (De 0 a 30 puntos)**

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2		PUNTOS
1	U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	18	12	30,00
2	ASISTASALUD, SL.	18	-	18,00

**3. Criterio relacionado con la formación del personal médico y enfermero. (De 0 a 30 puntos)**

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 3		PUNTOS
1	U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	-	12	12,00
2	ASISTASALUD, SL.	18	12	30,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N<sup>o</sup>. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==	Página	12/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL
1	U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	40,00	30,00	12,00	82,00
2	ASISTASALUD, SL.	26,67	18,00	30,00	74,67

**LOTE 2: ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS.**

1. **Criterio económico (de 0 a 100 puntos)**
- 2.

La valoración de la oferta presentada por el licitador es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	Renta de Maquinaria, S.L.U.	6.509,50 €	100,00

**IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 75/24 – DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2024, Y ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS. LOTE 1: DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2024 Y LOTE 2: ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**LOTE 1: DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2024**

**Primero:** Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** U24 SERVICIOS SANITARIOS, S.L., obtiene como valoración total 82,00 puntos.

**2ª Proposición:** ASISTASALUD, SL., obtiene como valoración total 74,67 puntos.

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Página	13/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Segundo:** Adjudicar el contrato **DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2024, Y ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS. LOTE 1: DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2024, expte. 75/24**, al licitador **U24 SERVICIOS SANITARIOS S.L.**, con NIF: **B04905394**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico (importe de adjudicación): 83.120,00 €, exento de IVA.
- 2.- Criterio mejora: Oferta la mejora relativa a la experiencia del personal médico y del personal de enfermería.
- 3.- Criterio mejora: No oferta la mejora de formación del personal médico y sí oferta mejora de formación del personal de enfermería.
- 4.- Plazo de duración / ejecución: 10 días naturales (del día 16 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2024, ambos inclusive).
- 5.- Prórroga: No.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

## **LOTE 2: ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS.**

**Primero:** Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U., obtienen como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato relativo al **DISPOSITIVO SANITARIO DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, AMBULANCIAS, TIPOS B Y C, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2024, Y ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS. LOTE 2: ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS, Expte. 75/24**, al licitador **RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.**, con NIF: **B41117078**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico (importe de adjudicación): 6.509,50 €, más la cantidad de 1.367,00 € correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 7.876,50 €.
- 2.- Plazo de duración / ejecución: 14 días naturales (del día 12 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2024, ambos inclusive).

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Página	14/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- Prórroga: No.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

**X.- ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 28/24 BIS – SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA Y LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

Tras el acto de apertura del sobre C, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

**LOTE 1: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A UN PÚBLICO ADULTO, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

**1. Criterio Económico (de 0 a 50 puntos).**

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	15,00 % DE BAJADA	50,00
2	DYKINSON	15,00 % DE BAJADA	50,00
3	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	15,00 % DE BAJADA	50,00
4	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	15,00 % DE BAJADA	50,00
5	LIBRERÍA HISPANO	15,00 % DE BAJADA	50,00

Pág. 15 de 19 del acta de la M.C. del 11.06.2024

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley		Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	10/07/2024 09:59:42
Observaciones			Página	15/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





	AMERICANA, S.L.		
6	PUVILL LIBROS, S.A.	15,00 % DE BAJADA	50,00
7	S.A. DELSA	15,00 % DE BAJADA	50,00
8	TATARANA, S.L.	15,00 % DE BAJADA	50,00

### **2. Criterio Porcentaje de dto. sobre precio unitario servicio de catalogación (De 0 a 35 puntos)**

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	99,99%	35,00
2	DYKINSON	100,00%	0,00
3	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	99,99%	35,00
4	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	50,00%	17,50
5	LIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.	99,99%	35,00
6	PUVILL LIBROS, S.A.	99,66%	34,99
7	S.A. DELSA	99,99%	35,00
8	TATARANA, S.L.	0,00%	0,00

### **3. Criterio Mejora del plazo de entrega (De 0 a 15 puntos)**

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 3	PUNTOS
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	15	15,00
2	DYKINSON	15	15,00
3	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	15	15,00
4	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	15	15,00
5	LIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.	15	15,00
6	PUVILL LIBROS, S.A.	15	15,00
7	S.A. DELSA	15	15,00
8	TATARANA, S.L.	15	15,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO	PUNTOS CRITERIO	PUNTOS CRITERIO	TOTAL
----	---------	-----------------	-----------------	-----------------	-------

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	Página	16/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







		1	2	3	
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	50,00	35,00	15,00	100,00
1	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	50,00	35,00	15,00	100,00
1	LIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.	50,00	35,00	15,00	100,00
1	S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA)	50,00	35,00	15,00	100,00
2	PUVILL LIBROS, S.A.	50,00	34,99	15,00	99,99
3	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	50,00	17,50	15,00	82,50
4	DYKINSON	50,00	0,00	15,00	65,00
4	TATARANA, S.L.	50,00	0,00	15,00	65,00

A la vista del resultado obtenido en la valoración, la Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** **ALEJANDRO GARCÍA MAYO**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**1ª Proposición:** **INFOBIBLIOTECAS, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**1ª Proposición:** **LIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**1ª Proposición:** **S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** **PUVILL LIBROS, S.A.**, obtiene como valoración total **99,99** puntos.

**3ª Proposición:** **LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.**, obtiene como valoración total **82,50** puntos.

**4ª Proposición:** **DYKINSON, S.L.**, obtiene como valoración total **65,00** puntos.

**4ª Proposición:** **TATARANA, S.L.**, obtiene como valoración total **65,00** puntos.

**SEGUNDO:** Aplicar, para el empate que se ha producido en el presente lote, en las posiciones primera entre las entidades ALEJANDRO GARCIA MAYO, INFOBIBLIOTECAS, S.L., LIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L., y S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA), y en la posición cuarta entre las entidades DYKINSON, S.L y TATARANA, S.L los criterios señalados en el art. 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público al que se remite la cláusula 13.2 del PCAP.

**LOTE 2: SUMINISTRO Y CATALOGACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN PAPEL, DIRIGIDOS A PÚBLICO INFANTIL / JUVENIL, PARA LAS 19 BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**

**1. Criterio Económico ( de 0 a 50 puntos).**

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Observaciones		Página	17/19
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	15,00% DE BAJADA	50,00
2	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	15,00% DE BAJADA	50,00
3	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	15,00% DE BAJADA	50,00
4	LIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.	15,00% DE BAJADA	50,00
5	PUVILL LIBROS, S.A.	15,00% DE BAJADA	50,00
6	S.A. DELSA	15,00% DE BAJADA	50,00
7	TATARANA, S.L.	15,00% DE BAJADA	50,00

### **2. Criterio Porcentaje de dto. sobre precio unitario servicio de catalogación (De 0 a 35 puntos)**

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	99,99%	35,00
2	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	99,99%	35,00
3	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	50,00%	17,50
4	LIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.	99,99%	35,00
5	PUVILL LIBROS, S.A.	99,96%	34,99
6	S.A. DELSA	99,99%	35,00
7	TATARANA, S.L.	0,00%	0,00

### **3. Criterio Mejora del plazo de entrega (De 0 a 15 puntos)**

La valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 3	PUNTOS
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	15	15,00
2	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	15	15,00
3	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	15	15,00
4	LIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.	15	15,00
5	PUVILL LIBROS, S.A.	15	15,00
6	S.A. DELSA	15	15,00
7	TATARANA, S.L.	15	15,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/19
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dsc01Sg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	PUNTOS CRITERIO 3	TOTAL
1	ALEJANDRO GARCIA MAYO	50,00	35,00	15,00	100,00
1	INFOBIBLIOTECAS, S.L.	50,00	35,00	15,00	100,00
1	LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.	50,00	35,00	15,00	100,00
1	S.A. DELSA	50,00	35,00	15,00	100,00
2	PUVILL LIBROS, S.A.	50,00	34,99	15,00	99,99
3	LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.	50,00	17,50	15,00	82,50
4	TATARANA, S.L.	50,00	0,00	15,00	65,00

A la vista del resultado obtenido en la valoración, la Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: **ALEJANDRO GARCÍA MAYO**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

1ª Proposición: **INFOBIBLIOTECAS, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

1ª Proposición: **LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

1ª Proposición: **S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **PUVILL LIBROS, S.A.**, obtiene como valoración total **99,99** puntos.

3ª Proposición: **LIBRERÍA SANZ Y TORRES, S.L.**, obtiene como valoración total **82,50** puntos.

4ª Proposición: **TATARANA, S.L.**, obtiene como valoración total **65,00** puntos.”

**SEGUNDO:** Aplicar, para el empate que se ha producido en el presente lote, en la posición primera entre las entidades **ALEJANDRO GARCIA MAYO, INFOBIBLIOTECAS, S.L., LLIBRERÍA HISPANO AMERICANA, S.L.,** y **S.A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)**, los criterios señalados en el art. 147.2 de la Ley de Contratos del Sector Público al que se remite la cláusula 13.2 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sra. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las 13:47 horas** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Valle Martín Poley	Firmado	10/07/2024 11:16:35
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	10/07/2024 09:59:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tPOSu9taAPI0VG7dscolSg==	Página	19/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

